

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 18 de junio de 1962 por la que se convoca concurso para cubrir con Jefes u Oficiales del Ejército de Tierra una plaza en la Diputación Provincial de Valladolid.**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), y a propuesta de la Diputación Provincial de Valladolid, se convoca:

Una plaza de Inspector con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Las condiciones para solicitar esta vacante serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 117). El plazo de admisión de instancias será hasta el día 8 del próximo mes de julio inclusive, no dándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

En el término de diez días más, una vez terminado el plazo señalado en el párrafo anterior, podrá el Organismo hacer uso del derecho que le concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

La que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

### MINISTERIO DE HACIENDA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de mayo de 1962 que convocaba oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.**

Padecidos errores en la inserción del texto de la Orden y en los programas para la exposición de los ejercicios teóricos de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, publicados como anexo a dicha Orden en el «Boletín Oficial del Estado» número 137 correspondiente al día 8 de junio de 1962 páginas 7852 y siguientes, se rectifican los mismos como sigue:

En el texto de la Orden, párrafo doce, última línea, donde dice: «pág. 6397)», debe decir: «(pág. 6307)».

#### Derecho civil

Tema 29, tercera línea, dice: «del»; debe decir: «de».

Tema 32 segunda línea, dice: «Efectos principalmente sucesorios»; debe decir: «Efectos, principalmente sucesorios».

Tema 66, segunda y tercera líneas, dice: «Reserva mental.—«Iocandi causa»; debe decir «Reserva mental—«Iocandi causa».

Tema 78, segunda y tercera líneas, dice: «mejoras y extinción»; debe decir: «mejoras, y extinción».

Tema 87, primera línea, dice: «depósitos»; debe decir: «depósitos».

Tema 97, primera línea, dice: «clase»; debe decir: «clases».

Tema 102, primera línea, dice: «El testamento abierto en el Código Civil»; debe decir: «El testamento abierto, en el Código Civil».

Tema 103, primera y segunda líneas, dice: «y el cerrado en el Código civil»; debe decir: «y el cerrado, en el Código civil».

#### Legislación hipotecaria

Tema 6.º, segunda línea, dice: «legitimidad»; debe decir: «legitimación».

Tema 20, primera línea, dice: «Inscripción»; debe decir: «Inscripciones».

Tema 22, dice: «Inscripciones derivadas de procedimientos de apremio fiscal de conmutación de bienes de capellanías colativas y de deslindes judiciales y administrativos»; debe decir: «Inscripciones derivadas de procedimientos de apremio fiscal; de conmutación de bienes de capellanías colativas, y de deslindes judiciales y administrativos».

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 22 de mayo de 1962 por la que se resuelve oposición libre de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares.**

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposición libre, convocada por Orden de 26 de mayo de 1961 con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 21 de febrero anterior, para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares e ingreso en el mismo,

Este Ministerio, en aplicación de las normas contenidas en la referida Orden ministerial de 21 de febrero de 1961 y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobada la oposición libre de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo convocadas por Orden de 26 de mayo de 1961, aceptando la propuesta formulada por los Tribunales que han juzgado los ejercicios de la misma, cuya relación nominal se inserta seguidamente por orden de puntuación total obtenida en los tres ejercicios, que comienza con doña Ana María de Carlos Campos, número uno (1), con cincuenta y un (51) puntos cuarenta (40) centésimas, y termina con el número ciento ochenta y nueve (189), don Gonzalo Sancho Blesa, con treinta (30) puntos sesenta (60) centésimas.

Segundo. Los opositores que figuran en la relación a que se refiere el apartado anterior presentarán en la Dirección General de Sanidad, Sección IX, «Médicos titulares», de once a una de la mañana, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente del de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si no corresponde al distrito de Madrid.

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

c) Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular, expedida con una antelación que no podrá exceder de quince días en la fecha del comienzo del plazo de convocatoria.

d) Certificación de penales.

e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.

f) Documento que acredite su adhesión al Régimen, expedido por la Autoridad gubernativa provincial o por la del Movimiento de la misma circunscripción, o bien por la Dirección General de Seguridad.

g) Declaración jurada en que conste que posee la nacionalidad española, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente o por Tribunal de honor, no tener impedimento alguno para solicitar cargos vacantes ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal.

h) Declaración jurada en que conste la fecha en que el interesado terminó los estudios de Licenciado en Medicina.

Las mujeres presentarán la oportuna certificación de haber cumplido el Servicio Social o de hallarse exentas de su cumplimiento.

Los que se encuentren o se encontraren en el plazo de convocatoria desempeñando en propiedad cargo del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos exigidos en los apartados d), e) y f); pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, ejercen dicho cargo.

Los opositores que no presenten la documentación completa en el plazo señalado quedarán como si no hubieren aprobado la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, en la que se comprometían a presentar aquella.

Tercero. En el plazo citado de treinta días los opositores aprobados dirigirán instancia, debidamente reintegrada, a esa Dirección General, siendo presentada, al igual que la documentación, en la Sección IX, «Médicos titulares», solicitando las plazas que les interesa, por orden de preferencia, de las comprendidas en la convocatoria, cuya petición la harán necesariamente al dorso de la instancia, en forma clara, indicando todos los datos que se consignan en el anuncio, sin abreviaturas, enmiendas ni raspaduras. Las instancias que no cumplan estos requisitos no se tendrán en cuenta en la adjudicación de plazas.

Las plazas que han de ser solicitadas serán las comprendidas en la convocatoria de la oposición libre de 26 de mayo de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio siguiente, con la aclaración inserta en el citado periódico oficial de 14 de igual mes, con las modificaciones que a continuación se expresan, dispuestas por Ordenes ministeriales de 21 y 31 de enero del corriente año, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero siguiente:

Villar de Canes, distrito único (Castellón de la Plana), cuarta categoría. Se le agrega el Ayuntamiento de Torre de Embesora, continuando en igual categoría.

Betancuria, distrito único (Las Palmas), cuarta categoría. Pasa a tercera categoría.

Quinto. La adjudicación de plazas tendrá lugar observando rigurosamente el orden de puntuación obtenido, pero dándose preferencia a los opositores que en la fecha de publicación de la convocatoria de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado» (10 de junio de 1961) llevasen por lo menos un año sin interrupción, desempeñando interinamente sin interrupción la plaza que soliciten, siempre que sea la única de la plantilla del Cuerpo en el Municipio o Agrupación a que corresponda.

A los opositores que no elijan plaza o no les corresponda de las que soliciten se les adjudicará una de ellas de las que queden sin proveer al final de la adjudicación.

Sexto. Los opositores aprobados serán incluidos en el escalafón del Cuerpo al final del mismo, rigiendo su colocación el número obtenido con arreglo a su puntuación.

Séptimo. Los que no tomen posesión de la plaza que se les adjudique dentro del periodo reglamentario, sin causa justificada, y el que después de tomada posesión no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes al de posesión quedará cesante, causando baja en el Cuerpo y Escalafón de Médicos titulares, según los preceptos del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de mayo de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Médicos aprobados en la oposición libre, convocada por Orden de 26 de mayo de 1961, para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo

Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación obtenida Puntos
1	D. <sup>a</sup> Ana María de Carlos Campos .....	51,40
2	D. Justo Sádaba Orruño .....	50,75
3	D. Juan Ramón Alarcón Collado .....	49,80
4	D. José Luis Delgado Morais .....	49,60
5	D. Julio Rodríguez López .....	49,40
6	D. Fernando Gran Novillo .....	48,20
7	D. Antonio Rabanal Crespo .....	47,90
8	D. José Miguel García Pastor .....	47,80
9	D. José Luis Fernández-Chacón Mingo .....	47,80
10	D. Juan Martínez Muñoz .....	47,60
11	D. Antonio Aragón La Torre .....	47,30
12	D. Pompeyo Esparza Bernabéu .....	47,25
13	D. Julio Perete Iniesta .....	47,20
14	D. Luis Antonio Rodríguez Esteban .....	47,15
15	D. Gustavo Alonso Carro .....	46,90
16	D. José Ramón Peña Pérez .....	46,80
17	D. Miguel Aragón Espeso .....	46,60
18	D. Isidro Burón Lobo .....	46,60
19	D. Mario González Guillén .....	46,55
20	D. Ignacio Fernández-Fernández Carro- cera .....	46,50
21	D. Germán López Asuero .....	45,50
22	D. Jesús Calvo Montes .....	45,25
23	D. Fausto Gómez Guillén .....	45,25
24	D. Benito Herreros Fernández .....	44,90
25	D. Armando de Diego Capote .....	44,85
26	D. Eusebio González González .....	44,80
27	D. Juan Fernández de Simón Maxia .....	44,30
28	D. Matías Hernández López .....	44,15
29	D. Enrique Pelayo Lahuerta .....	44,10
30	D. Pedro Mas Guiteras .....	43,70
31	D. Angel Calderón López .....	43,70
32	D. Luis Reig de Llobet .....	43,40
33	D. Clemente García Pérez .....	42,60
34	D. Aurelio Fernández Fernández .....	42,50
35	D. Luis Fernández de Corres y Díaz Pardo .....	42,50
36	D. Elías Gresa Hostalet .....	42,30
37	D. José Luis López Villa .....	42,00
38	D. Serafin Cabezas Cabezas .....	41,90
39	D. Gonzalo Prieto Toubes .....	41,80
40	D. Juan Urdiales Campos .....	41,70
41	D. Juan José Fernández Teijeiro .....	41,50
42	D. Manuel Alcoba Leza .....	41,45
43	D. Miguel Fonseca Almaraz .....	41,45
44	D. Julián Daniel Benavente Herrero .....	41,40
45	D. Miguel Perelló Palop .....	41,30
46	D. Serafin Fagés Segura .....	41,20
47	D. Pedro Escartín Marín .....	41,20
48	D. Carlos Herráez Domínguez .....	41,10
49	D. Rafael Martínez San Pedro .....	41,00
50	D. José Antonio Nuño de la Rosa Po- zuelo .....	40,90
51	D. Ricardo Cost Parcerisa .....	40,80
52	D. Indalecio González Galán .....	40,80
53	D. César Mediano Fernández de la Pra- dilla .....	40,70
54	D. Manuel Prieto Macías .....	40,70
55	D. Federico Pérez Herrezuelo .....	40,50
56	D. Juan Antonio Gutiérrez Pérez .....	40,40
57	D. Manuel Vázquez Peña .....	40,10
58	D. José Luis Yécora Romero .....	40,00
59	D. Víctor Herrero Valer .....	39,90
60	D. Filiberto Benito Corral .....	39,90
61	D. Juan José Nebot Gómez .....	39,80
62	D. Eudaldo Gri Espinagosa .....	39,80
63	D. Francisco Gallego Aranda .....	39,75
64	D. Isidoro Pato Castel .....	39,72
65	D. José Luis Dávila Baz .....	39,70
66	D. Angel Vega Aloho .....	39,70
67	D. Luis Enrique Oliver Narbona .....	39,65
68	D. Luis Valdés García .....	39,30
69	D. Atilano Sánchez González .....	39,30

Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación obtenida Puntos	Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación obtenida Puntos
70	D. Rodolfo Roldán Alonso	39,25	145	D. Vicente González Rodríguez	34,95
71	D. Joaquín Vallespín Macipe	39,20	146	D. Gerardo Pino Delgado	34,90
72	D. Arcadio Gutiérrez Celorio	39,15	147	D. Guillermo Areste Batlle	34,90
73	D. Javier Lazpita Muguerza	39,10	148	D. Pablo González Hernández	34,85
74	D. Jesús María Jenaro Mac-Lennan	39,10	149	D. Justino Nieto Ballesteros	34,75
75	D. José Luis Llorente Menéndez	39,00	150	D. Emilio García Montero	34,70
76	D. Antonio Curco Ramis	38,95	151	D. Salvador Rodríguez Arroyo	34,60
77	D. José Ortega Caro	38,90	152	D. Guillermo Barrallo Villar	34,60
78	D. Pedro Pérez Escáriz	38,70	153	D. Basilio Gutiérrez García	34,60
79	D. Manuel Misiago Delgado	38,70	154	D. Santiago Fernández Meijome	34,50
80	D. Ramón Celma Delgado	38,60	155	D. Jorge Mario Sánchez González	34,40
81	D. Angel Ramón de Andrés Muñoz	38,60	156	D. Juan Angel Lloveres Rua Figueroa	34,35
82	D. Rafael Torregrosa Zorraquino	38,45	157	D. José Antonio Pardo González	34,30
83	D. Juan Jesús Pazo Pampin	38,40	158	D. Antonio Duque Rodríguez	34,25
84	D. Ricardo Llisó Marco	38,20	159	D. José María Gómez Teruel	34,25
85	D. Miguel García Escobar	38,20	160	D. José María Calvo Muñoz	34,25
86	D. Ricardo Fuste Celaya	38,05	161	D. José Antonio Martín Polo	34,20
87	D. Juan Sans Cortacáns	38,00	162	D. Jaime del Palacio Rodríguez	34,20
88	D. Julián García Mato	38,00	163	D. Angel Segura Santolaria	34,10
89	D. Arturo Ortiz González	38,00	164	D. Juan José López Carbonell	34,00
90	D. Julio García-Puente Llamas	37,95	165	D. José Gutiérrez Moreno	33,90
91	D. Enrique Cebrián Martínez	37,80	166	D. Félix Martín del Moral	33,90
92	D. Miguel Angel Villa Ramírez	37,75	167	D. Jacinto de la Vega Alvarez	33,80
93	D. Ricardo J. Londines Lagunero	37,75	168	D. Alfonso Clemente Martínez	33,75
94	D. Francisco Aranda Calleja	37,70	169	D. Félix Martínez Amilburt	33,75
95	D. Manuel Marcos Fernández Martín	37,65	170	D. Miguel Espinosa Gaitán	33,60
96	D. Luis López Villalba	37,65	171	D. Ignacio Garreta Estrada	33,60
97	D. Luisa Cruz Fernández	37,65	172	D. Vidal Salinac Bartolomé	33,60
98	D. Emilio Figueroa Torviso	37,60	173	D. Hilario Gómez Serranillos Carballal	33,55
99	D. Jacinto García González	37,60	174	D. Eliseo Lozano Muñoz	33,50
100	D. José Ortells Marqués	37,40	175	D. Claudino Cifuentes Vicente	33,50
101	D. Luis Enríquez Acosta	37,35	176	D. Francisco Javier de la Fuente Garbisu	33,50
102	D. Alfonso Zamora Casas	37,25	177	D. José Alonso Meleiro	33,20
103	D. Alfonso Morales Villalta	37,25	178	D. Manuel Rodríguez Fernández	33,10
104	D. Agustín Miguel Montero García	37,20	179	D. Valeriano Franco Franco	32,90
105	D. José Abad Regolf	37,00	180	D. Luis Galiste Gallardo	32,75
106	D. Juan Ramos Sarasa	37,00	181	D. Fernando Pérez Garzón	32,70
107	D. Mariano Criado Puigdollers	36,90	182	D. Manuel García-Ochoa Ibañez	32,40
108	D. Salvador Pavón Mayoral	36,90	183	D. Baltasar de Haro Alarcón	32,05
109	D. Antonio Villanueva Edo	36,80	184	D. Miguel de Torre Silvestre	31,80
110	D. Primitivo Fernández León	36,80	185	D. Angel Burrel Perna	31,50
111	D. José Antonio Maradona Hidalgo	36,70	186	D. José A. Almaraz Santos	31,50
112	D. Francisco Alvarez González	36,50	187	D. Antonio Vila Monfort	31,30
113	D. Isabel Ruiz Martín	36,50	188	D. Guillermo Villar Herrero	31,00
114	D. José B. Trillo Trillo	36,40	189	D. Gonzalo Sancho Blesa	30,60
115	D. Dionisio Fernández Rodríguez	36,40			
116	D. Vicente Monferrer Visiedo	36,40			
117	D. Rafael Sempere Esteve	36,30			
118	D. Ramón Riu Labrador	36,30			
119	D. José Ferrero Fernández	36,20			
120	D. Agustín Antonio Fernández González	36,20			
121	D. Manuel Iruel Valero	36,20			
122	D. Jaime Millán Uceta	36,10			
123	D. Emiliano M. Alonso Huerga	36,10			
124	D. Inocencio López Martín	36,00			
125	D. María Dolores Bori Lizondo	36,00			
126	D. Rafael Mercader Bejarano	35,85			
127	D. Santiago Suárez Bricio	35,75			
128	D. Julián Flores Gínés	35,70			
129	D. Raúl Trujillo Armas	35,70			
130	D. Enrique Prieto Toubes	35,50			
131	D. Margarita Rubio de la Chica	35,50			
132	D. Cipriano Gómez Díaz	35,50			
133	D. Ildefonso Fraile Marcos	35,45			
134	D. José Luis Molinero Marina	35,40			
135	D. Benito Gómez Aguerre	35,30			
136	D. Manuel Nieto Cuevas	35,30			
137	D. Avelino Senra Varela	35,25			
138	D. Felipe Santos Toribio	35,20			
139	D. Ramón Torres Velasco	35,10			
140	D. Miguel R. Cortijo Carreño	35,10			
141	D. Adolfo Verza Martínez	35,00			
142	D. Eliseo Castellano Ojeda	35,00			
143	D. Vicente Pérez Ribelles	35,00			
144	D. Jesús Sánchez Martín	35,00			

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se convoca a concurso la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.*

Se convoca a concurso la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Orense, a la que podrán concurrir quienes pertenezcan al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

La referida plaza está dotada con el sueldo anual de 32.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud los siguientes documentos:

Hoja de servicios, autorizada por la Dirección General del Ramo.

Declaración jurada de todos los cargos públicos que haya desempeñado; y

Justificante de todos los servicios que alegue y que no consten en su hoja de servicios.

Orense, 15 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.907.